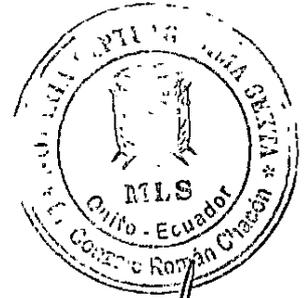


Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1rio .

2 ESCRITURA Nº.

3

2017	17	01	76	P 2385
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 30754

5

6 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**

7 **BELLAVISTA S.A. COTAVISTA "EN DISOLUCIÓN Y**

8 **LIQUIDACIÓN DE OFICIO.**

9 **OTORGADA POR:**

10 **JHONNY DELFIN CHAMORRO CHAUCA**

11 **EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE**

12 **TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, EN SU**

13 **CALIDAD GERENTE GENERAL.**

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

15 **MLS. DI 3 COPIAS**

16

17

18

19

20

21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

23 República del Ecuador, hoy veinte y ocho de abril del año

24 dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN

25 CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto de este cantón;

26 comparecen a la celebración de la presente escritura

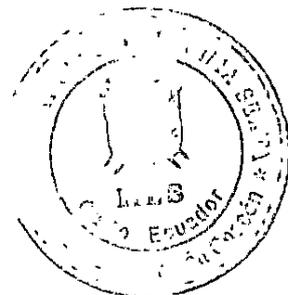
27 pública, el señor **JHONNY DELFIN CHAMORRO CHAUCA,**

28 a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DE**

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

1 **TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, en
2 "Disolución y Liquidación", en su calidad **GERENTE**
3 **GENERAL**, conforme lo justifica el documento adjunto.- El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito,
6 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien
7 de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura
8 pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el
11 Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por
12 la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE**
13 **TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA "EN**
14 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO"** contenida al
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
17 presente escritura pública el señor **JHONNY DELFIN**
18 **CHAMORRO CHAUCA**, a nombre y en representación de la
19 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A.**
20 **COTAVISTA**, en "Disolución y Liquidación", en su calidad
21 **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la
22 misma, según así se desprende el respectivo nombramiento
23 inscrito que se acompaña a la presente escritura como
24 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta
25 General Universal celebrada el veintiocho (28) de marzo del
26 dos mil diez y siete (2017), con domicilio en: Sevilla N veinte
27 y cuatro guión trescientos cincuenta y ocho y Guipuzcoa;
28 teléfono: tres dos dos seis siete cuatro cuatro; correo

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 electrónico: jhonny.192@hotmail.com. **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**
3 **BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, en "Disolución y
4 Liquidación", se constituyó mediante escritura pública que
5 autorizó el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
6 doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de septiembre de mil
7 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Espejo, el veinte y seis de septiembre de mil
9 novecientos noventa y siete (26/09/1997); b) Según
10 Resolución masiva de la Superintendencia de compañías y
11 valores, Número SCVS-IRQ-DRASD-SD- dieciséis guión
12 cero ocho siete cero emitida el cuatro de abril del dos mil
13 dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de del Cantón
14 Espejo el veinte y dos junio del dos mil diez y seis
15 (22/06/2016); c) Una vez superada la causal establecida en
16 el Artículo veinte de la Ley de Compañías la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA**
18 **DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, en
19 "Disolución y Liquidación", en Asamblea realizada el día
20 martes veintiocho (28) de marzo del dos mil diez y siete
21 (2017), resolvió por unanimidad reactivar la compañía y
22 autorizar al señor Gerente General otorgar la escritura de
23 reactivación correspondiente. **TERCERA.-**
24 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en
25 cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General
26 Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE**
27 **TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, en
28 "Disolución y Liquidación", el suscrito **JHONNY DELFIN**

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 **CHAMORRO CHAUCA**, a nombre y en representación de la
2 mencionada Compañía, en mi calidad **GERENTE**
3 **GENERAL**, y como tal su Representante Legal,
4 debidamente autorizado por la Junta General, declara bajo
5 juramento a) Reactivada la compañía en los términos del
6 Acta de la sesión de la Junta General Universal de
7 Accionistas ya referida del veinte y ocho de marzo del dos
8 mil diez y siete; b) Que el suscriptor del presente
9 documento es de nacionalidad ecuatoriano; c) Que la
10 compañía de su representación no tiene suscrito contrato
11 alguno con el Estado; **CUARTA.- HABILITANTES:** Para los
12 efectos de este instrumento, inserte usted señor Notario, en
13 la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la
14 sesión de Junta General Universal de Accionista que se
15 acompaña, en la que se contienen las declaraciones
16 anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi
17 intervención. Anteponga y agregue usted señor Notario,
18 todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena
19 validez de la escritura pública a otorgarse.- **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública
21 con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
23 doctora Rocío Andrade C., con matrícula profesional
24 número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de
25 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura pública se observaron los preceptos
27 legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí
28 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

1 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
2 todo lo cual doy fe.-



3
4
5 



6
7
8 SR. JHONNY DELFIN CHAMORRO CHAUCA.
9 GERENTE GENERAL
10 C.C. 040154289-9

11
12
13 
14
15 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
16 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL
17 CANTON QUITO

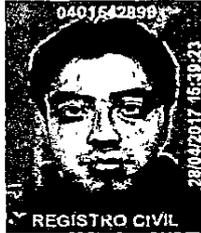
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota...



1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401542899 ✓

Nombres del ciudadano: CHAMORRO CHAUCA JHONNY DELFIN ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAMORRO P SEGUNDO DELFIN

Nombres de la madre: CHAUCA T ALICIA CASTORINA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017 ✓

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature of the official



N° de certificado: 177-021-79115



177-021-79115

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:39:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS BELLAVISTA S.A
"COTAVISTA"

Aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 97.1.1.1.2336 del 22 de Septiembre de 1997
Inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1997
El Angel - Carchi

El Ángel, 24 Octubre del 2014

Señor.

Jhonny Delfín Chamorro Chauca

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de **COMPANÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, celebrada el día 24 de octubre del 2014, quedó como GERENTE GENERAL por una mayoría de votos por el periodo estatutario de 3 años, con todas las obligaciones y deberes que la ley y los estatutos le confieren.

La **COMPANÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, se constituyó por escritura pública otorgada el 10 de Septiembre de 1997 en la Notaria Vigésima Novena del Distrito a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Espejo, el 26 de Septiembre del mismo año.

Le Auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente

Sr. Diego Fernando Obando Enríquez

PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha y lugar, acepto el cargo

Sr. Jhonny Delfín Chamorro Chauca

C.I. 0401542899

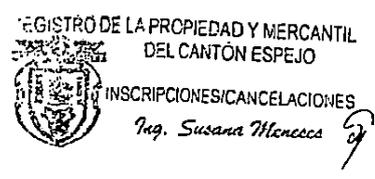


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 146 a 149 con el número de inscripción 37 celebrado entre ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [CHAMORRO CHAUCA JHONNY DELFIN en calidad de GERENTE GENERAL]



[Handwritten signature]
Ab. Tatiana Pavón Pavón
Registrador de la Propiedad Interino



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 28 ABR 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0870

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditora, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1514 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	EXP	COMPAÑIA	DOMICILIO ACTUAL	Datos Constitución			Registro Mercantil domicilio actual			
				Cantón	Notaría	Fecha de escritura	Cantón	Número	Tomo	Fecha
1	47235	IMPORTACION Y EXPORTACION PARA EL AGRO INTERANDESA S.A.	TULCAN	QUITO	6	14/10/1991	TULCAN	2	NO CONSTA	30/12/1991
2	49073	COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN ISIDRO CONTRASPAS SAN ISIDRO SA	ESPEJO	QUITO	5	17/05/1995	ESPEJO	4		13/06/1995
3	85602	COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA	ESPEJO	QUITO	29	10/09/1997	ESPEJO	7	482	26/09/1997
4	86509	TRANSTUFINO CIA. LTDA.	TULCAN	QUITO	16	20/02/1998	TULCAN	3		19/06/1998
5	88263	TURISTUFINO CIA. LTDA.	TULCAN	TULCAN	2	11/05/1999	TULCAN	19		23/09/1999
6	90905	SANTA MARTHA DE MATAREDONDA CIA. LTDA.	MONTUFAR	MONTUFAR	11	08/01/2001	MONTUFAR	14	0	30/04/2001
7	92279	COMPANIA DE TAXIS CHONTAHUASI S.A.	MIRA	QUITO	5	18/12/2001	MIRA	1		18/01/2002
8	147250	COMPANIA DE TURISMO CITEFTOURING S.A.	TULCAN	TULCAN	2	16/12/2011	TULCAN	10	1	04/05/2012
9	148969	CONSTRUCTORA RIVERA & ALMEIDA RIVERAAL CIA. LTDA.	TULCAN	SAN PEDRO DE HUACA	1	12/06/2012	TULCAN	23	1	13/07/2012
10	149411	CANGAHUAS FERTILES DE BOLIVAR CAFERBO CIA. LTDA.	BOLIVAR	BOLIVAR	1	16/04/2012	BOLIVAR	3	1	07/08/2012
11	150100	SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL SETRAPEN CIA. LTDA.	TULCAN	QUITO	16	04/09/2002	TULCAN	19		03/10/2002
12	160218	OBANDO & REVELO FOOD CIA. LTDA.	TULCAN	QUITO	40	22/04/2008	TULCAN	20	1	04/06/2008
13	164772	ALMEIDA PALACIOS CIA. LTDA.	TULCAN	OTAVALO	1	21/08/2012	TULCAN	34	1	19/09/2012
14	165085	INGENIERIA Y MONTAJES	MONTUFAR	MONTUFAR	2	13/08/2012	MONTUFAR	25		11/10/2012



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0870

15	165248	ELBERTH PAEZ CIA. LTDA HUAKEXPORT S.A.	SAN PEDRO DE HUACA	GUAYAQUIL	30	13/07/2012	SAN PEDRO DE HUACA	11		20/06/2013
16	165255	VALLE DE FRAILEJONES DEL VOLADERO S.A.	ESPEJO	QUITO	10	27/07/2012	ESPEJO	6	1	26/10/2012
17	165298	CONSTRUCCION DE LINEAS ELECTRICAS ROMERO CONSLEROM S.A.	MONTUFAR	QUITO	21	04/10/2012	MONTUFAR	31		23/10/2012
18	167246	EXCELTEAM SERVICIOS CIA. LTDA.	TULCAN	TULCAN	3	19/10/2012	TULCAN	41	1	26/11/2012
19	169458	RGALAEPO CIA. LTDA	TULCAN	QUITO	27	04/03/2013	TULCAN	17	1	10/04/2013
20	170786	BELLO DESPERTAR S.A. BFDESA	MONTUFAR	MONTUFAR	2	14/12/2012	MONTUFAR	16		18/03/2013
21	172426	OBANDO MARTINEZ HERMANOS CIA. LTDA.	TULCAN	QUITO	7	13/03/2013	TULCAN	29	1	24/06/2013
22	173786	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL DORADO ARELLANO ASOCIADOS S.A	TULCAN	TULCAN	1	02/09/2013	TULCAN	40	1	04/10/2013
23	174108	HORTCENTI RENTCAR S.A.	TULCAN	SAQUISILI	2	23/07/2013	TULCAN	38	1	25/09/2013
24	175963	AVICOLA DEL NORTE AVINORTH S A	TULCAN	TULCAN	3	26/11/2013	TULCAN	62	1	19/12/2013
25	178190	TRANSBRAHACAR CIA. LTDA.	TULCAN	TULCAN	3	18/03/2008	TULCAN	8	1	05/03/2012

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Superintendencia

-3-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0870

facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

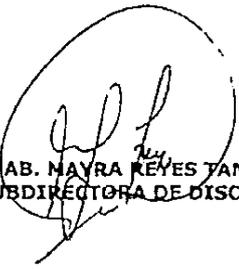
ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Director Tributario I. Municipio del domicilio de las compañías señaladas en el tercer considerando de esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 04 ABR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AEV/
Resolución Masiva
Expediente: Varios
Trámite s/n

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 28 ABR 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



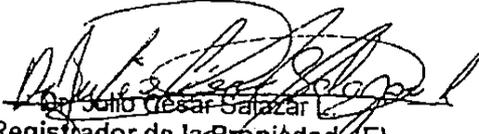


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MIRA**



RAZON.- Con esta fecha se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en por La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0870 de fecha 04 de abril de 2016 y oficio N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-13785-OF de fecha 16 de junio de 2016, Disolución de la Compañía de Taxis Chontahuasi, Art. 1.- Declarar disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.- CERTIFICO.-

Mira, 04 de julio de 2016


Julio César Sajazar
Registrador de la Propiedad (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MIRA
MIRA - CARCHI

Lic. Amparito Y.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 28 ABR 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
 INTENDECIA REGIONAL QUITO



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

ESCANEAR

Memorando No. SVCS-IRQ-DRASD-SD-2016-850-M
 Quito D.M. , 01 de agosto de 2016

PARA Dra. Gladys Yugcha de Escobar
 SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL

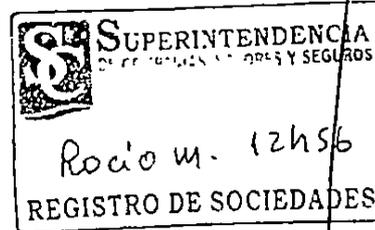
Para su conocimiento y fines consiguientes, notifico a usted que la Resolución Masiva No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-870 de 04 de abril de 2016, de disolución y liquidación, ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira, el 04 de julio de 2016.

Adjunto certificado del Registrado de la Propiedad y Mercantil del cantón Mira, ingresado a esta Superintendencia, con la razón de inscripción del Registro Mercantil en original. Una vez efectuada el registro correspondiente, se servirá devolver a esta Subdirección de Disolución.

Por su atención, anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

Ab. Edith Méndez Méndez
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Adjunto: Resolución con la Razón de inscripción original.

Tram. 27110-0
 Exp. Varios
 GA

*Datos registrados
 2016 08.05*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a 28 ABR 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





CERTIFICADO MERCANTIL

Que revisados los respectivos archivos de la dependencia registral que se encuentra a cargo del suscrito, con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete se encuentra inscrita la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, la misma que ha sido celebrada en la ciudad de Quito, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, constante en los folios 16 a 38 con el número de inscripción 7, con el número de Repertorio 482, celebrado entre la: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2336, en calidad de Organismo Competente] y [La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, en calidad de Compañía Constituida]).

Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno, se encuentra inscrito un **AUMENTO DE CAPITAL**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, la misma que ha sido celebrada en la ciudad de Quito, el nueve de marzo del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, constante en los folios 43 al 46, con el número de inscripción 9, con el número de Repertorio 566.

Con fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, se encuentra inscrito un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, la misma que ha sido celebrada en la ciudad de Quito, el trece de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, constante en los folios 9 al 22, con el número de inscripción 9, con el número de Repertorio 552.

Con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, se encuentra inscrita la **RESOLUCIÓN** en el Registro MERCANTIL de tomo 1 de fojas 47 a 49 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA], [COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJER SAN ISIDRO COMTRASPAS SAN ISIDRO SA. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA], [COMPANIA VALLE DE FRAILEJONES DEL VOLADERO SOCIEDAD ANON J MA EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-IRQ-DRASD-SD-16] de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis).

El Ángel, 24 de abril del 2017

Dr. Ramiro Quelal Trujillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ESPEJO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS BELLAVISTA S.A
COTAVISTA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2017**

En la ciudad El Ángel, el día de hoy Martes veintiocho (28) de Marzo del dos mil diez y siete, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Espejo y Calderón, se reúnen: los señores: **Bracho Cifuentes Luis Facundo, Chamorro Chauca Jhonny Delfín, Flores Mayanquer Hugo Antonio, Flores Mayanquer Milton Bladimir, Flores Pérez Segundo Jaime Eulalio, Fraga Jácome Víctor Darwin, Ger Pérez Lidia Germania, Guamialama Chamorro Edgar Edmundo, Mayanquer Mites Manuel Homero, Meneses Portilla William Efraín, Obando Campo Elías, Obando Enríquez Clímaco Javier, Pulles Meneses Segundo Galo, Salazar García Edgar Bayardo**, todos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día el siguiente: **Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.**- Dirige la reunión el señor **MAYANQUER MITES MANUEL HOMERO** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretario su Gerente General señor **CHAMORRO CHAUCA JHONNY DELFÍN**, La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el **Primer y único punto del Orden del Día:** La Presidencia hace conocer a los Accionistas, que por circunstancias de ajenas a la voluntad de los accionistas de la empresa, la compañía fue declarada inactiva, por no haber presentado cierta documentación a la Superintendencia de Compañías, toma la palabra el señor Gerente General e informa que al momento toda la documentación requerida ha sido presentada conforme en legal y debida forma, razón por la cual se debería solicitar a la Superintendencia de Compañías se cancele la inactividad y se proceda a activarla nuevamente, lo que pone a consideración de la Junta para su resolución, toma la palabra el señor Flores Mayanquer Hugo Antonio, quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con las obligaciones pendientes es necesario solicitar a la Superintendencia de Compañías reactive la compañía; por lo que solicita se eleve a moción la propuesta del señor Gerente General. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio por Secretaría, se proclama que la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que la Junta General de Accionistas, resuelve solicitar a la Superintendencia de Compañías se la declare activa a la compañía y consecuentemente se autoriza al señor Gerente General otorgar la escritura de reactivación de la compañía y correr con todos los trámites tendientes a la consecución del objetivo propuesto. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0490054316001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S. A. COTAVISTA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMORRO CHAUCA JHONNY DELFIN
CONTADOR: MALQUIN VERA SONIA MARILU

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/1997
FEC. INSCRIPCION: 16/10/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: ESPEJO Parroquia: EL ANGEL Calle: SUCRE Número: 828 Intersección: AV. ESPEJO
Referencia ubicación: TRAS DEL DESTACAMENTO DE POLICIA Celular: 0993148058 Telefono De Referencia: 062977532
Email: segundochamorro1957@hotmail.es
DOMICILIO ESPECIAL:

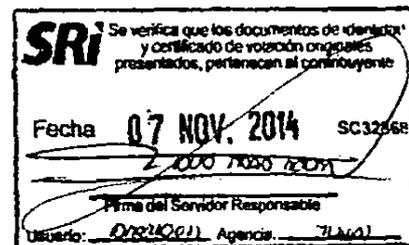
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 1\ CARCHI **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR220612 **Lugar de emisión:** TULCAN/AV. CORAL Y **Fecha y hora:** 07/11/2014 09:10:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0490054316001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** MATRIZ **FEC. INICIO ACT:** 26/09/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

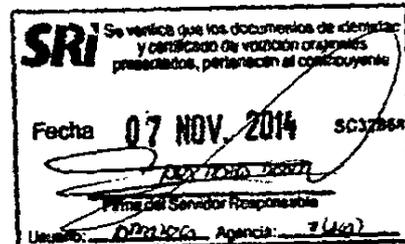
SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: ESPEJO Parroquia: EL ANGEL Calle: SUCRE Número: 828 Intersección: AV. ESPEJO Referencia: TRAS DEL DESTACAMENTO DE POLICIA Celular: 0993148058 Telefono De Referencia: 062977532 Email: segundochamorro1957@hotmail.es

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 28 ABR 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR220612 Lugar de emisión: TULCANAV. CORAL Y Fecha y hora: 07/11/2014 09:10:46

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA "EN DISOLUCION Y LIQUIDACION DE OFICIO; OTORGADA POR: JHONNY DELFIN CHAMORRO CHAUCA EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil diecisiete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1217

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0870** de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Espejo el 22 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de abril de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1069-M de 25 de mayo de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la antes indicada escritura y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1217

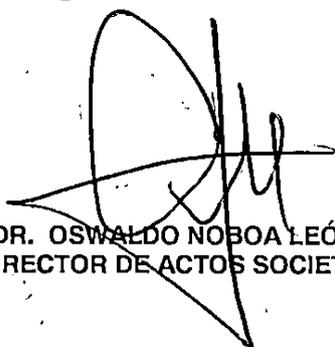
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **25 MAYO 2017**


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

xchg
Exp. 85602
Tr. 26931-0041-17



Factura: 001-002-000032451



20171701076000555

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701076000555

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701076P02385

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705578084

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-JRQ-DRASD-SAS-2017-1217

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



S.G.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1217, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 25 de mayo del 2017. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA "EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO", celebrada ante mí, el 28 de abril del 2017, de la APROBACIÓN a dicha escritura.- Quito, a 13 de junio del 2017.-

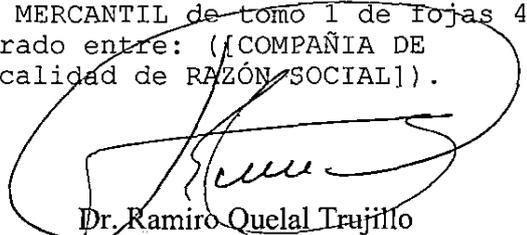

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo
Bolívar y José Benigno Grijalva

Número de Repertorio: 2017- 9

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 48 a 58 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPañIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Dr. Ramiro Quelal Trujillo
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ESPEJO
INSCRIPCIONES
Ing. Susana Alenese



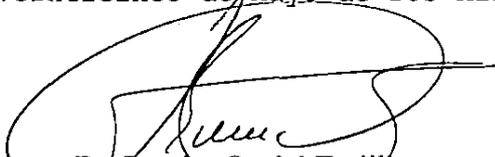
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo

Bolívar y José Benigno Grijalva

Número de Repertorio: 2017- 10

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 59 a 61 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1217] de fecha [Veinticinco de Mayo de Dos Mil Diecisiete].


Dr. Ramiro Quelal Trujillo
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ESPEJO
INSCRIPCIONES
Ing. Susana Meneses

